



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

embarago de la citada M. Induccion y Relacion
dada por Ignacia Diaz: heca de Decamer
continuar en parte J. de Leon, y Alonso Ortega
ya que en la escritura de su Induccion, atendien
do ala Satisfacion dada por Alonso Ortega
ala Suo dha. Relacion, por que en su comprehen
sion, no alla delito, para que el Nominado
Alonso Ortega, sea despreciado con lo dicho
sin ningun otra, expeliendolo de la escriba
nia de su Ayuntamiento por lo mocho expuesto,
y maiora abundancia para que en quanto se viniere
de y sea contra referen, conbiene tan amovido
el expediente, para el referido Ayuntamiento del dho.
m. de Justicia deseandola convida referen
y cumplido. Por una razon Siempre que
preparacione exactitud, como y diligencia en
practicar qualquier hec Induccion, o practica
tica, de modo que tengan efecto, contribuya con
sumo gusto, y complacencia

Y en este estado: haviendose salido del Ayuntamiento
D. Melchor Joaquin, y D. J. Ortega, con licencia del
Sr. Regente, por alzarle quinquenta de salud,
y haber expresado lo mismo, se conformaron con
el Ayuntamiento de Valencia por la villa de diputada
de M. Poite: habiéndose prevenido la diligencia para
cada por Sr. Pedro Maximino, se acordó el